APROBADO 14 DIC 2006 **DECRETO 28.877**



CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO 10 AGO 2006 151.467-P-06

MESA DE ENTRADAS

VISTO: La situación económica de la Sra. Mabel Beatriz Roldan.

CONSIDERANDO: Que la Sra. Roldan es viuda y convive con una hija quien se encuentra desocupada, por lo que no tiene la posibilidad de ayudarla económicamente.

Que cuenta con una deuda del inmueble donde habita (Vera Mújica 4059, Cuenta Nº 1207848-04, Inf. Catastral: 12/086/045/000/000) tiene deudas impagas en concepto de Tasa General de Inmuebles, las que se encuentran tanto en vía administrativa como en gestión judicial por lo que la propiedad se halla en riesgo de remate.

Que, la Sra. Roldán cobrara a partir de agosto una pensión Ley 5.110, pero hasta la fecha no cuenta con ingresos lo que resulta una situación desesperante para esta familia.

Por lo anteriormente expuesto, el concejal abajo firmante eleva para su aprobación el siguiente proyecto de

DECRETO

Artículo 1º: Condónese la deuda de \$ 5.895,31 que mantiene la Sra. Mabel Beatriz Roldan con la Municipalidad de Rosario en concepto de Tasa General de Inmuebles por la propiedad de Vera Mújica 4059, Cuenta Nº 1207848-04, Inf. Catastral: 12/086/045/000/000, por no poder para afrontar dichos pagos.

Art. 2°: Inclúyase en forma excepcional a la Sra. Mabel Beatriz Roldan DNI: 4.519.391, en el padrón de jubilados y pensionados exentos del pago de la TGI.

Art. 3°: Comuníquese con sus considerándos. De forma.

Antesalas, 07 de agosto de 2006